



**PROGRAMA DE POSTGRADO EN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA REGIONAL  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTUDIANTES PRÓXIMOS A GRADUARSE**

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
CAMPUS PUEBLA

**EXPEDIENTE**

1. CARTA A LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL POSTGRADO PARA INICIAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, FIRMADA POR EL PROFESOR CONSEJERO.
2. UN EJEMPLAR ORIGINAL DE LA TESIS, 10 DÍAS ANTES DE INICIAR LOS TRÁMITES PARA EXAMEN DE GRADO. EL *ABSTRACT* DE LA TESIS DEBERÁ SER AVALADO PREVIAMENTE POR EL ÁREA DE IDIOMAS EN EL FORMATO ESTABLECIDO. EL FORMATO DE LA TESIS SERÁ REVISADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN UN PERÍODO DE CINCO DÍAS HÁBILES, PREVIO A LA IMPRESIÓN DE LA MISMA.
3. 1 EJEMPLAR DE LA TESIS SIN EMPASTAR, PREVIO CONSENSO CON EL ESTUDIANTE, UNA PARA LOS INTEGRANTES DEL JURADO Y, EN SU CASO, LAS QUE SOLICITE EL PROGRAMA DE POSTGRADO O BIBLIOTECA (**ARTÍCULO 92° del Reglamento de Actividades Académicas del CP**).
  - o LA ENTREGA DE LOS EJEMPLARES DE TESIS DEBE EFECTUARSE CUANDO MENOS 15 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA PREVISTA DEL EXAMEN DE GRADO.
  - o LA TESIS DEBE CUMPLIR CON EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CP.
4. DOS COPIAS DE LA VERSIÓN FINAL DE LA TESIS EN CD (UN DISCO CON EL ARCHIVO EN PDF Y WORD, Y OTRO SÓLO CON EL PDF) **CON EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CP.**
5. CARTA DE RECEPCIÓN DE ARTÍCULO (ESTUDIANTES DE MAESTRÍA) O DE ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN (ESTUDIANTES DE DOCTORADO) POR UNA REVISTA CON COMITÉ EDITORIAL, RECONOCIDA POR EL ISI O POR CONACYT. EN AMBOS CASOS, SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DEL ARTÍCULO DE REFERENCIA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS CON EL VISTO BUENO DEL CONSEJO PARTICULAR (**ARTÍCULOS 92° Y 102° DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CP**). LA APLICACIÓN ESTE REQUISITO VARÍA SEGÚN LA FECHA DE INGRESO DEL ESTUDIANTE (VER REGLAMENTOS 2002 Y 2005).
6. SOLICITUD DE EXAMEN POR PARTE DEL ESTUDIANTE DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DEL CP, DE ACUERDO AL **FORMATO DEL PROGRAMA.**
7. **MINUTA** DE REUNIÓN Y **ACUERDO DEL CONSEJO PARTICULAR** INDICANDO LA FECHA DEL EXAMEN DE GRADO
8. AUTORIZACIÓN DE EXAMEN DE GRADO POR ACUERDO DEL **COMITÉ ACADÉMICO DEL CAMPUS PUEBLA.**
9. SOLICITUD DE EXAMEN DE GRADO POR PARTE DEL CONSEJO PARTICULAR, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DEL CP, DE ACUERDO AL **FORMATO DEL PROGRAMA.**
10. DOS HOJAS DE **NO ADEUDO**, UNA DE LA SEDE Y OTRA DEL *CAMPUS PUEBLA.*
11. SEIS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL (B/N EN CUADRO, 3.5 x 4.5 CM).
12. CUATRO FOTOGRAFÍAS TAMAÑO DIPLOMA (B/N EN ÓVALO).
13. CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA.
14. CONSTANCIA DE CALIFICACIONES COMPLETA Y ACTUALIZADA.
15. DATOS PARA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (ELECTRÓNICA, FORMATO DEL PROGRAMA).
16. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN DE EGRESADOS DEBIDAMENTE LLENADO.
17. DATOS GENERALES Y PERFIL PROFESIONAL, INFORMACIÓN SOBRE LA TESIS, Y CUESTIONARIO DE EMPLEADORES.
18. PAGO DE DERECHO A EXAMEN.

19. LOS ESTUDIANTES QUE TUVIERON BECA CONACYT, DEBERÁN ENTREGAR:
  - o **CARTA DE AGRADECIMIENTO AL CONACYT DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE BECAS (ORIGINAL Y COPIA).**
  - o **ACTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO Y COPIA DEL ÚLTIMO INFORME ENVIADO AL CONACYT.**
  - o **UNA FOTOCOPIA DE LA PORTADA DE LA TESIS Y HOJA DE APROBACIÓN DE TESIS POR EL CONSEJO PARTICULAR.**
20. **HOJA DE VERIFICACIÓN DE NOMBRE DEL ESTUDIANTE, LLENADA A MANO CON TINTA AZUL.**

**REQUISITOS**

1. EL JURADO DEL EXAMEN DE GRADO SE INTEGRARÁ POR EL CONSEJO PARTICULAR Y CUANDO MENOS UN SINODAL PARA EL CASO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS O DOS PARA DOCTORADO EN CIENCIAS, QUE SERÁN DESIGNADOS POR EL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN (**ARTÍCULO 89° DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CP**).
2. NO TENER CALIFICACIONES PENDIENTES (HABER APROBADO TODOS LOS CURSOS EN LOS CUALES SE HAYA INSCRITO, ASÍ COMO INVESTIGACIÓN). PARA ESTUDIANTES DE MAESTRÍA EN CIENCIAS, TENER AL MENOS 24 CRÉDITOS ACADÉMICOS Y UN MÍNIMO DE 12 CRÉDITOS POR INVESTIGACIÓN. LOS ESTUDIANTES QUE OPTEN POR EL GRADO DOCTORAL, DEBERÁN TENER UN MÍNIMO DE 24 CRÉDITOS ACADÉMICOS Y UN MÍNIMO DE 30 CRÉDITOS POR INVESTIGACIÓN (**ARTÍCULO 43° DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CP**).
3. SI EL ESTUDIANTE YA REBASÓ EL TIEMPO ASIGNADO A SU PROGRAMA, DOS AÑOS PARA MAESTRÍA EN CIENCIAS Y CUATRO AÑOS PARA DOCTORADO EN CIENCIAS, Y CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LA INSTITUCIÓN PARA PRESENTAR SU EXAMEN DE GRADO, DEBERÁ PAGAR EN TESORERÍA UNA CUOTA DE \$500.00 M.N. Y ANEXAR EL RECIBO A SU EXPEDIENTE. EN CASO DE ESTUDIANTES QUE INGRESARON ANTES DE FEBRERO DE 2002, SE LES APLICARÁ EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 1995, SI EXCEDIERON EL PERÍODO REGULAR DE ESTUDIOS EN MÁS DE UN AÑO, DEBERÁN HABER APROBADO EXAMEN GLOBAL DE CONOCIMIENTOS.
4. HABER CUMPLIDO CON EL REQUISITO DEL IDIOMA INGLÉS. EN EL CASO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS, EL EQUIVALENTE A 400 PUNTOS DEL EXAMEN **TOEFL INTERNACIONAL**, MIENTRAS QUE EN EL CASO DE DOCTORADO EN CIENCIAS EQUIVALENTE A 500 PUNTOS.

**TOMAR EN CUENTA QUE ESTOS TRÁMITES SE REALIZAN EN  
UN PERÍODO DE 30 DÍAS NATURALES, UNA VEZ ENTREGADA  
LA TESIS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
ACADEMICOS, CAMPUS PUEBLA**